S-3172/19
OD 393

Presidencia del Senado de la Nación

CD-160/20

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Adóptese el Símbolo de Accesibilidad Universal, cuyo diseño se adjunta como Anexo I de la presente, a fin de identificar el acceso de las personas con discapacidad a los edificios, vías públicas, servicios de transporte, vehículos, instalaciones exteriores e interiores, páginas web, así como a los bienes y los servicios que aseguren la autonomía, la igualdad de oportunidades y la plena participación en todos los aspectos de la vida, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ley 26.378 y con rango constitucional otorgado por la ley 27.044.

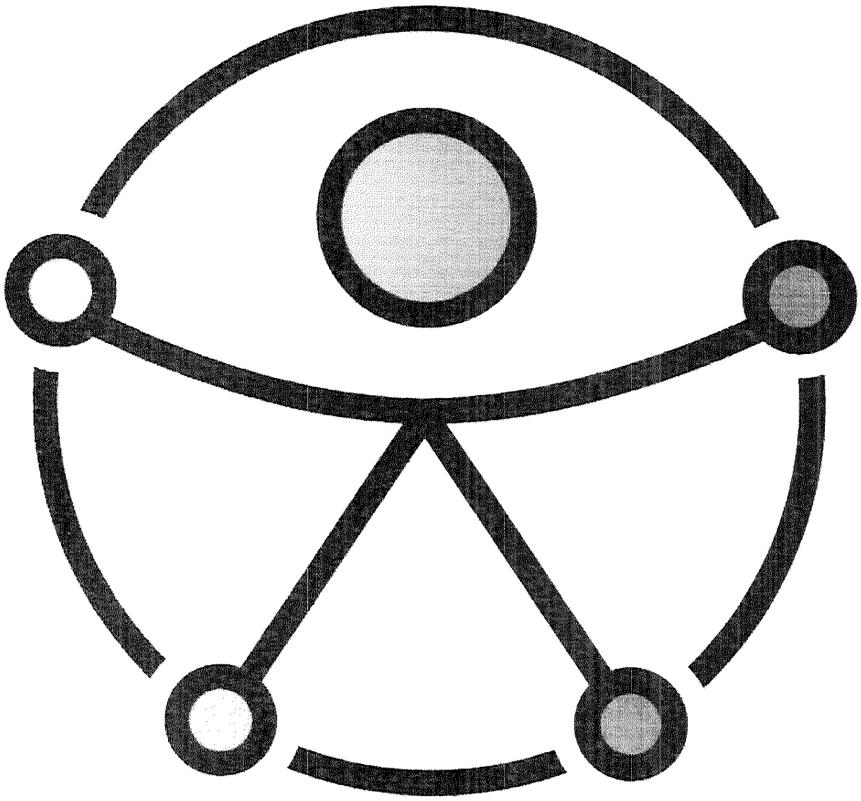
Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA

CD-160/20

Anexo I



SENADO DE LA NACION